

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *30* de setiembre de 1987.-


Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la póliza de seguro contra incendio N° 610.843/87 emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro referida a los edificios y sus contenidos de Lavalle 1638 y Villarino 2010 de la Capital Federal con vigencia desde el 31/12/86 hasta el 31/12/87 y teniendo en cuenta lo informado a fs. 13 por el Departamento Administrativo,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (A 189.544,08) de acuerdo a las notas de Débito y Crédito respectivas obrantes a fs. 3, 4 y 9, en concepto de pago de seguro contra incendio de los inmuebles mencionados y sus contenidos, detallados en el Anexo "A" de las condiciones particulares de la póliza (Confr. fs. 2).--

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO